LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CERTIFICA QUE:

El plan de inversión del anticipo presentado por la **FUNDACIÓN POR EL DESARROLLO DE MI REGIÓN "PODEMIR"** identificada con **Nit No. 900.605.456-7**, correspondiente al **convenio No. CRE-MM-016-2025**, cuyo objeto es:

"APOYO ADMINISTRATIVO, LOGÍSTICO Y FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DELIMITACIÓN, DEMARCACIÓN, ANÁLISIS SITUACIONAL Y SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL ÁREA URBANA, PARA EL RESTABLECIMIENTO DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"

Cumple con los requisitos técnicos, financieros y contractuales exigidos, toda vez que:

1. Los ítems relacionados en el plan de inversión corresponden al objeto del contrato.

2. El valor total del plan de inversión es de **$307.499.384**, equivalente al 50% del valor del contrato, lo cual corresponde al monto autorizado para el anticipo, conforme a lo establecido en el contrato.

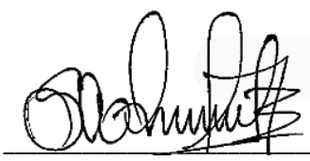
3. Los precios y cantidades reportadas son coherentes con los costos del mercado y con la oferta presentada por el contratista en el proceso de selección, sin exceder los topes presupuestales aprobados por la Secretaría de Desarrollo Social.

4. La información ha sido revisada por la supervisión del contrato, verificándose la pertinencia, consistencia y razonabilidad de los rubros programados, en el marco de los principios de planeación, eficiencia y economía de la contratación estatal.

En tal sentido, **el plan de inversión del anticipo se considera ajustado a los lineamientos y autorizaciones presupuestales establecidos por la entidad**, y por lo tanto puede ser tramitado conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Se expide la presente en el mes de octubre de 2025, para los fines pertinentes.

Atentamente,



HERNANDO JOSE SALOM BRITO
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL